



VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 09 de diciembre de 2020 donde se aprobó el Presupuesto para el año 2021.
- 4.- Lo solicitado por el Alcalde al Concejo Municipal, a través del Jefe de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita asignarle recursos, mediante una modificación presupuestaria, a los Subtítulos e Ítem 22.01.001 "Para Personas", por M\$ 4.000 y 29.05.999 "Otras", por M\$ 2.000, para lo cual, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 35 "Saldo Final de Caja".
- 5.- La aprobación del Concejo Municipal, en sesión realizada el día 20 de abril de 2021, a fin de realizar la modificación presupuestaria.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite  
de Registro

- 1.- **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria en los Ítem de Egresos del Presupuesto Municipal, que a continuación se indica:

**Disminuye Ítem de Gastos:**

35	Saldo Final de Caja	M\$	6.500
----	---------------------	-----	-------

**Aumenta Ítem de Gastos:**

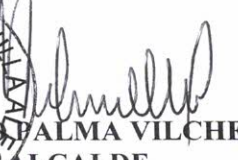
22.01.001	Para Personas	M\$	4.000
29.05.999	Otras		2.500
			-----
		M\$	6.500

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A

TESORERÍA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVO



MARIA LUCIA TOLEDO REBOLLEDO  
Directivo Grado 9°  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALCALDE  
ARTURO PALMA VILCHES  
ALCALDE